

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00627-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia, con el atento informe de que la Curador Ad-Litem del demandado dio contestación a la demanda sin proponer excepciones. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 23 de agosto de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplido el termino de traslado, la contestación de la demanda y no haberse propuesto excepciones por la parte demandada, procede el despacho a señalar como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 delCodigo General del Proceso, el próximo veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2.022) a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicaran las siguientes pruebas:

De la parte demandante.

Documentales: téngase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

De la parte demandada

Documentales: téngase como pruebas las aportadas con el escrito de contestación de la demanda

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

Pruebas de oficio

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Recepcionar interrogatorio a la Doctora INGRID LORENA BECERRA RAMIREZ, en su condición de apdoerada General de la Entidad demandante y al señor JOSE ALBERTO CORREA CARVAJAL, en su condición de demandado, sobre los hechos de la demanda.

Se practicarán además las pruebas que surjan durante el transcurso de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 25 de agosto del 2.022 notifico por estado Nro. 049


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122